



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00608 00

Dentro del proceso de la referencia, se observa que el apoderado judicial del señor Humberto de Jesús Pulgarín Quintero, remitió al correo institucional del Despacho, memorial por medio del cual solicita el aplazamiento de las audiencias regladas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, ante la imposibilidad de que su poderdante asista, toda vez que presenta afecciones en la salud que le impiden escuchar y hablar, anexando copia de la historia clínica donde se refleja fecha de la última intervención quirúrgica realizada.

En consecuencia, de conformidad con la solicitud elevada por apoderado del demandante, y las razones expuestas, el Despacho dispone no realizar las audiencias programadas para el 15 de abril de 2021 a las 08:15 am; y fija como fecha y hora para que tengan lugar las audiencias regladas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente, las OCHO Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA (08:15 AM) DEL MIÉRCOLES DIEZ(10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que las partes comparezcan a la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; trámite y juzgamiento.

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (Art.77 del C.P del T. y S.S).

Y, acorde a lo estipulado en el artículo 6o. del Decreto 806 del 2020, se REQUIERE a las partes para que indiquen el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso.

Desde ya se ordena oficiar a BANCOLOMBIA, a efectos de que certifique si SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., el día 11 de octubre de 2016, realizó un traslado de fondos a la cuenta de ahorros Bancolombia, número 02102239761, a nombre del señor HUMBERTO DE JESÚS PULGARÍN QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71'420.183 por valor de \$1'967.094,00.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 043 fijado electrónicamente el día 15 de abril de 2021, a las 8:00 am.



LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Ad Hoc
Pto/OFC1DZG

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

725b4fb44e3b4e1fc86a29e56cff7502054e1340da164ddd4a9a8e249d1cfc1d

Documento generado en 14/04/2021 12:04:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>